

podrá solicitar en las oficinas del Juzgado de Coactivas del Banco de los Andes C. A. en Liquidación.
Lo que comunico es para los fines pertinentes.
GALO ROJAS JARAMILLO
SECRETARIO DE COACTIVA
A.A./20302

VIARIOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL
Cítase con el siguiente extracto de la demanda del Juicio Ejecutivo a NEGOCIOS GENERALES CHABAT S.A., en la persona de Su Presidente Alex Fabricio Jaramillo Alvarez, Gerente General y Representante Legal Fernando Anibal Haro Mena, José Lourdes Andrade Andrade, cuyo extracto es el siguiente:
ACTOR: Banco General Rumihahui (Procurador Judicial Dr. José Luis Cabezas Guerra)
DEMANDADOS: Negocios Generales CHABAT S.A., en la persona de Su Presidente Alex Fabricio Jaramillo Alvarez, Gerente General y Representante Legal Fernando Anibal Haro Mena, José Patricio Izurieta Mora Bowen y Ottilia de Lourdes Andrade Andrade.
CLASE DE JUICIO: Ejecutivo No. 216-2008-S.A.
OBJETO DE LA DEMANDA: Cobro de dinero
PROVIDENCIAS: Las que siguen:
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 12 de Marzo del 2008, 8h26.- **VISTOS:** la demanda que presenta el Doctor JOSE LUIS CABEZAS GUERRA en calidad de Procurador Judicial del Banco General Rumihahui S.A., en contra de NEGOCIOS

bien embargado al Lcdo. Fredy Cedeño Rosado Depositario Judicial con quienes se manda a contar en esta causa. Hecho inscribirse el embargo en el Registro de la Propiedad y cítase en la forma ordenada.- De acuerdo a lo previsto en el Art. 446 del Código de Procedimiento Civil se dispone la cancelación del embargo, así como la prohibición de anular del 50% de derechos y acciones que le corresponden en el bien a Patricio Izurieta Mora Bowen, dispuesta por esta misma Judicatura dentro del Juicio Ejecutivo No. 1044-2003-RB., para oficiarse al Juez Segundo de lo Civil de Pichincha, dentro del juicio No.1044-2003-R, hecho notificarse al Registrador de la Propiedad de este Cantón.- ramtase oficios haciendoles conocer de el embargo efectuado al Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, dentro del juicio ejecutivo No. 34-2005-LS; al Juez Décimo Quinto de lo Penal de Pichincha, dentro del Juicio No. 536-2004.- Agréguese al proceso los documentos precedentes y notifíquese al demandante en la casilla judicial No.1751. NOTIFIQUESE. f) Dra. Victoria Chang-Huang de Rodríguez.- Juez.
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 28 de Agosto del 2008.- 13h36.- Atenta la aseveración juramentada del demandante respecto de a la imposibilidad de dar con el domicilio o paradero de ALEX FABRICIO JARAMILLO ALVAREZ, Presidente; FERNANDO ANIBAL HARO MENA, Gerente General de la Compañía NEGOCIOS GENERALES CHABAT S.A., cíteselos por la prensa con un extracto de la demanda, auto inicial y esta providencia en uno de los periódicos de mayor

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TECNIVIDRIO 2000 S.A.

Se comunicó al público que **TECNIVIDRIO 2000 S.A.**, aumentó el capital social en USD \$ 255.600,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el **Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 12 de agosto del 2008**. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante **Resolución No. 08.Q.IJ.003954 de 23 de Septiembre de 2008**.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital de la compañía es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL** dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 284.000,00), dividido en **doscientas ochenta y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una**".

Distrito Metropolitano de Quito, 23 de Septiembre de 2008.

Dr. Marcelo Icaza Ponce.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de CIMARESEARCH ECUADOR S.A. por el de SYNOVATE ECUADOR S.A. y reforma de estatutos otorgada el 15 de septiembre de 2008 ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004113

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, José Ricardo León de la Torre en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004113 de 1 OCT. 2008 aprobó el cambio de nombre de CIMARESEARCH ECUADOR S.A. por el de SYNOVATE ECUADOR S.A. y la reforma de estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de CIMARESEARCH ECUADOR S.A. por el de SYNOVATE ECUADOR S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 1 OCT. 2008

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

00024